

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del veinticuatro (24) de julio de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día diez (10) de junio de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-1492-19**, dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA SENaida BUESAQUILLO MASINSOY**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 59.829.813 expedida en Pasto (N); **MARTHA MYRIAM MASINSOY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.815.114 expedida en Pasto (N); **SANDRA PATRICIA MASINSOY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.080.024 expedida en Pasto (N); **MILTON IVAN PORTILLA MANSINSOY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.746.003 expedida en Pasto; **ROSARIO DEL CARMEN PORTILLA MASINSOY**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.093.884 expedida en Pasto (N) y **FRANCISCO CRISTOBAL TIMANA MASINSOY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.323.568 expedida en Pasto (N), para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1492-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno requerida para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-CIT-1492-19

San Juan de Pasto, 09 de junio de 2019.

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA
SENAIDA BUESAQUILLO MASINSOY,
MARTHA MYRIAM MASINSOY,
SANDRA PATRICIA MASINSOY,
MILTON IVAN PORTILLA MANSINSOY,
ROSARIO DEL CARMEN PORTILLA MASINSOY,
FRANCISCO CRISTOBAL TIMANA MASINSOY.**

Predio denominado "K 1 9 83 BOTANILLA", ubicado en el Municipio de Pasto,
Departamento de Nariño. "1) CALLE 1 # ENTRE CARRERA 9 Y 10 BOTANILLA 2)
CALLE 1 # 9 - 79.- CONJUNTO BIFAMILIAR MASINSOY UNIDAD PRIVADA 1" ubicado
en la Vereda Botanilla del Municipio de Pasto, Departamento: Nariño" y/o "CONJUNTO
BIFAMILIAR MASINSOY, ubicado en la vereda Botanilla, Corregimiento de Catambuco, del
Municipio de Pasto, Departamento de Nariño".
Vereda Botanilla, Municipio de Pasto,
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito
el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de
Compra del predio denominado "K 1 9 83 BOTANILLA", ubicado en el
Municipio de Pasto, Departamento de Nariño. "1) CALLE 1 # ENTRE
CARRERA 9 Y 10 BOTANILLA 2) CALLE 1 # 9 - 79.- CONJUNTO
BIFAMILIAR MASINSOY UNIDAD PRIVADA 1" ubicado en la Vereda
Botanilla del Municipio de Pasto, Departamento: Nariño" y/o
"CONJUNTO BIFAMILIAR MASINSOY, ubicado en la vereda Botanilla,
Corregimiento de Catambuco, del Municipio de Pasto, Departamento de
Nariño". Ficha Predial No. RUPA-5.2-0024.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –
ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de
Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución
del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley
1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia
personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas
en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3116169480, San Juan de
Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1492-19
de fecha diez (10) de junio de 2019.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

DP-CIT-1482-19

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio anunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra Profesional del Área Jurídica Predial **MARIA CATALINA CISNEROS MEBIAS** en el teléfono 3116189460 o al correo electrónico mcisneros@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: V. Gamboa
Proyectó: C. Cisneros



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:



Datos del Envío

Número de Envío 700026660570	Fecha y Hora del Envío 21/06/2019 14:58:12
Ciudad de Origen PASTO/NARIÑO	Ciudad de Destino PASTO/NARIÑO
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTO/NARIÑO/CARRERA 24 # 20-59 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONSESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR	Identificación 3108993030
Dirección CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBOBUCO	Teléfono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERM E INDETERM DE MARIA SENADA BUESQUILLO PIEDO DENOMINADO K 1 9 83 BOTANILLA	Identificación 00000000
Dirección CALLE 1 # 9-79 CONJUNTO BIFAMILIAR MASINSOY UNION PRIVADA 1 VEREDA BOTANILLA	Teléfono 3108993030

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
25/06/2019	3108993030	00	dest desconocido

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE
Fecha de Devolución	25/06/2019
Fecha de Devolución al Remitente	22/06/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DETERM E INDETERM DE MARIA SENADA BUESQUILLO PIEDO DENOMINADO K 1 9 83 BOTANILLA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario SERGIO FERNEY MENDEZ ARTUNDUAGA	
Cargo COORDINADOR REGIONAL	Fecha de Certificación 28/06/2019 13:21:21
Guía Certificación 300206021800	Código PN de Certificación 30051888-da12-4c8a-9a3c-fba2a-194e87

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700026660570 el día veintiuno (21) de junio de 2019, no obstante, pese a que la citación no fue recibida en el lugar de destino habiéndose certificado la devolución concerniente, corresponde asegurar la comparecencia de la totalidad de los destinatarios estableciéndose la publicación respectiva.



Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de determinados destinatarios **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE MARIA SENAI DA BUESAQUILLO MASINSOY**, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA veinticuatro (24) julio 2019. A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Revisó: V. Sarralde. 
Proyectó: C. Cisneros. 

